

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN / 2022 /4	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Sesión Ordinaria
Fecha	26 mayo 2022
Duración	Desde las 19:00 horas hasta las 19:50 horas
Lugar	Salón Pleno Casa Consistorial
Presidida por	JAVIER IGAL IGUAZ
Secretario	MARIA BEGOÑA SAN MARTIN AMOR

ASISTENCIA A LA SESIÓN	
Javier Igal Iguaz	Si
Jesús Mugueta Sierra	Si
Olaia Fraile Gracia	Si
M ^a Eugenia Echegoyen Salvo	Si
Javier Alfaro García	No
Juan Jiménez Gabari	Si
Maialen Aguirre Irisarri	No
Victoria Arozarena Rabasco	Si
Ana Isabel Aguas Zoco	Si
Patricia Alfaro Bonel	No
Eduardo Garde Miqueleiz	No

Excusas de asistencia presentadas: No asisten por motivos laborales Javier Alfaro García, Maialen Aguirre, Patricia Alfaro y Eduardo Garde Miqueleiz

Una vez verificada por la Secretaria la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

1.- Aprobación Actas sesión anterior

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

Sometida a votación el acta de la sesión ordinaria de 31 de marzo de 2022 es aprobada por unanimidad de miembros presentes.

2.- Aprobación Expediente Cuentas 2021 (Expediente 202/2022)

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

De conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio de la Administración Local de Navarra, la Comisión de Cuentas examino el Expediente de Cuentas del ejercicio 2021 del Ayuntamiento de Carcastillo, que arrojaba las siguientes cifras:

- Resultado presupuestario: 36.018'02 euros
- Derechos reconocidos: 2.526.776'75 euros
- Obligaciones reconocidas: 2.490.758'73 euros
- Remanente de Tesorería: 1.688.609'63 euros
- Existencias en bancos: 1.1.839.096'20 euros.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242-3 de la Ley Foral 2/1995 de 10 de marzo de Haciendas Locales, la cuenta general ha estado expuesta en el Tablón de Anuncios de la Corporación por plazo de 15 días hábiles, durante los cuales no se han presentado alegaciones, en vista de lo cual se somete a la aprobación del Pleno la siguiente **PROPUESTA**:

- 1.- Aprobación del Expediente de Cuentas del Ayuntamiento de Carcastillo correspondiente al ejercicio 2021.
- 2.- Remitir la cuenta general a la Administración de la Comunidad Foral en el plazo de 15 días siguientes a la aprobación.

VOTACION: Sometido a votación es aprobado por unanimidad de miembros presentes

3.- Aprobación Expediente Cuentas 2022: Escuela Música (Expediente 203/2022)

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

De conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio de la Administración Local de Navarra, la Comisión de Cuentas examino el Expediente de Cuentas del ejercicio 2021 de la Escuela Municipal de Música de Carcastillo, que arrojaba las siguientes cifras:

- Resultado presupuestario arroja el siguiente resultado: 15.378'07 euros
- Derechos reconocidos: 60.122'91 euros
- Obligaciones reconocidas: 44.744'84 euros
- Remanente de Tesorería: 50.020'89 euros
- Existencias en bancos: 54.301'53 Euros.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242-3 de la Ley Foral 2/1995 de 10 de marzo de Haciendas Locales, la cuenta general ha estado expuesta en el Tablón de Anuncios de la Corporación por plazo de 15 días hábiles, durante los cuales no se han presentado alegaciones, en vista de lo cual se somete a la aprobación del Pleno la siguiente **PROPUESTA**:

1.- Aprobación del Expediente de Cuentas de la Escuela Municipal de Música de Carcastillo correspondiente al ejercicio 2021.

2.- Remitir la cuenta general a la Administración de la Comunidad Foral en el plazo de 15 días siguientes a la aprobación.

VOTACION: Sometido a votación es aprobado por unanimidad de miembros presentes

4.- Adhesión Convenio Marco Parejas Estables (Expediente 204/2022)

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

El Departamento de Políticas Migratorias y Justicia del Gobierno de Navarra y la Federación Navarra de Municipios y Concejos han firmado un Convenio Marco de Colaboración para facilitar la constitución de las parejas estables y su posterior inscripción en el Registro Único de Parejas Estables de la Comunidad Foral.

Dicho convenio posibilita la formalización y extinción de parejas estables ante la persona encargada de la secretaría municipal, así como la remisión de los actos inscribibles al Registro Único de Parejas Estables de la Comunidad Foral.

El Ayuntamiento de Carcastillo está interesado en que este servicio se pueda prestar para los vecinos y vecinas de su localidad.

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento de Carcastillo, **ACUERDA**:

1.- Adherirse al Convenio Marco de Colaboración entre el Departamento de Políticas Migratorias y Justicia del Gobierno de Navarra y la Federación Navarra de Municipios y Concejos para facilitar la constitución de las parejas estables y su posterior inscripción en el Registro Único de Parejas Estables de la Comunidad Foral.

2.- Dar traslado del presente Acuerdo al Departamento de Políticas Migratorias y Justicias (registro.parejas.estables@navarra.es) y a la Federación Navarra de Municipios y Concejos (fnmc@fnmc.es)

VOTACION: Sometido a votación es aprobado por unanimidad de miembros presentes

5.- Adjudicación obra Césped Hierba Artificial (Expediente 83/2022)

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

El Pleno del Ayuntamiento de Carcastillo en sesión celebrada el 1 de marzo del 2022 aprobó la memoria técnica

De "Reforma de campo de futbol municipal: transformación de superficie de hierba natural a césped artificial" redactado por Andrés Martínez Tejada, arquitecto redactor, cuyo valor estimado asciende a

392.614'28 (IVA incluido), así como el Pliego de Cláusulas económicas administrativas que iban a regir la contratación de la obra.

Con fecha 3 de marzo del 2022 se publicó en el Portal de Contratación la licitación de esta obra. Durante el plazo de presentación de ofertas que finalizaba el 24 de marzo, las empresas que presentaron oferta fueron:

- 1.- SPORTS AND LANDSCAPE S.L
- 2.-O.P.S.A. (Obras y Pavimentos Especiales S.A)

La Mesa de Contratación una vez examinada la documentación presentada y evaluadas las propuestas presentadas, cuyo resumen de puntuaciones fue:

- 1.- SPORTS AND LANDSCAPE S.L: 91'62 puntos
- 2.-O.P.S.A. (Obras y Pavimentos Especiales S.A): 90'27 puntos

efectuó propuesta de adjudicación provisional de la obra a favor de la empresa SPORTS AND LANDSCAPE S.L. en la cantidad de 319.940'69 (IVA no incluido) para que el Ayuntamiento de Carcastillo proceda a adjudicar de acuerdo con lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas de esta obra.

Dada la urgencia de notificar dicha adjudicación, por el transcurso de los plazos y las dificultades de suministro que últimamente hay, para agilizar plazos con fecha 28 de abril del 2022 el Alcalde dicto resolución adjudicando dicha obra a la empresa Sports and Landscape, notificando dicho acuerdo.

Se propone pues la adopción del siguiente **ACUERDO**:

- 1.- Ratificar la resolución de Alcaldía de fecha 28 de abril del 2022 del 2022 por la que se adjudicaba la obra de "Reforma de campo de fútbol municipal: transformación de superficie de hierba natural a césped artificial" a la empresa Sports and Landscape S.L.
- 2.- Ratificar el contrato administrativo suscrito por el Sr. Alcalde

VOTACION: Sometido a votación es aprobado por unanimidad de miembros presentes

6.- Expediente contratación Centro Primer Ciclo de Educación Infantil 0-3 (Expediente 208/2022)

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

Visto el expediente de contratación que se tramita para la contratación del servicio de educación infantil en el centro de primer ciclo de educación infantil de 0 a 3 años del Ayuntamiento de Carcastillo y que contiene los documentos a que se refiere el artículo 138 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

Visto informe jurídico e informe de la Unidad Gestora de fecha 16 de mayo y examinadas las cláusulas administrativas y las prescripciones técnicas contenidas en los pliegos reguladores de la contratación de este servicio, que se anexan.

De conformidad con lo establecido en el artículo 226 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra y en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se propone al PLENO la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Aprobar el expediente para la contratación del Servicio de educación infantil en el centro de primer ciclo de educación infantil de 0 a 3 años del Ayuntamiento de Carcastillo y proceder a su tramitación según el procedimiento previsto: Procedimiento ABIERTO superior al umbral comunitario, en su modalidad de tramitación ordinaria.

SEGUNDO. Proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación del presente contrato por procedimiento abierto, dando orden de que se proceda a la publicación de la licitación del contrato en el Diario Oficial de la Unión Europea y en el Portal de Contratación de Navarra junto con toda la

documentación integrante del expediente de contratación.

El plazo de presentación de las ofertas se fijará en el anuncio para la licitación, debiendo ser, como mínimo, de 30 días naturales, a contar de la fecha de envío del anuncio de licitación al DOUE.

VOTACION: Sometido a votación es aprobado por unanimidad de miembros presentes

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. Alcalde informa de los siguientes puntos:

- 1.- En primer lugar, expresar nuestra felicitación al Club Larrate, ya que a pesar de no ganar, ha realizado una muy buena campaña y una gran final.
- 2.- Felicitar a la organización de la KORRIKA, ya que hubo mucha gente, hubo un éxito de respuesta y fue un bonito día.
- 3.- Felicitar a los promotores del rocódromo, por su propuesta en la los presupuestos participativos y por su puesta en funcionamiento desde del día 21, a pesar de los retrasos por la falta de suministros.
- 4.- Ya está en marcha la séptima edición de los presupuestos participativos; hay cinco propuestas y el periodo de votación es del 16 de mayo al 3 de junio; anima a todos a participar.
- 5.- El 11 de mayo tuvimos Asamblea de Bardenas para la aprobación de presupuestos (no hubo ningún problema se aprobaron por unanimidad); en ellos se contemplaba una pequeña partida que afecta a Carcastillo, que es la del Centro de Interpretación (fondos Next Generation)
- 6.- Mantuvimos una reunión en Olite con la Directora General de Transporte para ajustar con el adjudicatario los problemas que se habían planteado con el nuevo servicio, tomaron nota de todo lo que se dijo y se prevé que para principios del curso escolar se hayan corregido algunas, entre otras la reducción de la frecuencia, ya que aunque se aumentaban los servicios, costaba más tiempo llegar a Pamplona (a veces más es menos).
- 7.- El 23 de mayo tuvimos una reunión de la comarca en Tafalla con el Consejero Ciriza para que nos explicara el 4º Plan de Carreteras; se incluyen como actuaciones las siguientes:
 - La más importante es el arreglo, ampliación y mejora del tramo Carcastillo fin de la provincia con Zaragoza, así como el tramo Larrate- San Isidro.
 - Dentro del Valle del Aragón, para verano se contempla el tramo Caparroso-Mérida
 - Prevista para el 2025 está el tramo Pitillas- Santacara.

Esto como os he dicho es el 4º Plan de Carreteras, con esto quiere decir que tanto el tercero con el segundo han tenido un grado de inejecución del 90%; con lo cual esperamos que este cuarto plan que

requiere de unos 1.300.000 millones; se ha aprobado por el Parlamento ayer la imposición del peaje al transporte pesado, con la creación de una empresa pública Nafarbide que gestione cinco vías con los peajes de camiones pesado fundamentalmente de fuera de Navarra, que en otros sitios ya pagan y aquí no. De esta forma se generarían unos ingresos para sufragar una parte importante del 4º Plan que si no habría que extraer del presupuesto ordinario; para que os hagáis una idea cada año se necesitan de unos 70 millones para conservación. Quieren que sea un 4º Plan creíble y ejecutable.

8.- La semana que viene tiene una reunión con Mairaga y la Fundación Tutelar para impulsar definitivamente el "Punto Limpio, responsable de la parcela que ha elegido Mairaga para implantar el punto limpio

9.- Paseo de la Oliva, tenemos un problema porque hemos recibido un escrito con apercibimiento de apertura de expediente sancionador; después de la aprobación de la enmienda a los presupuestos de Navarra para la concesión de una subvención directa a Carcastillo para el arreglo del camino de Carcastillo a la Oliva, nos reunimos en dos ocasiones, una en Pamplona con el Consejero Ciriza y el Director General de Administración Local y el de Obras Públicas, porque el proyecto que habíamos presentado no se correspondía con la autorización administrativa recibida; fuimos a pelear las modificaciones a esta autorización; posteriormente nos volvimos a reunir aquí en Carcastillo en junio cuando vinieron para hacer aportaciones al Plan de Carreteras. En situ se pudo comprobar que tal como estaba redactado el proyecto era lo lógico, y nos dijeron que lo iban a arreglar así que se procedió a la ejecución del mismo ya que debía estar finalizado antes de fin de año. Ha sido el 2 de mayo de este año cuando hemos recibido una notificación del Servicio de Carreteras diciendo que la obra no se había ejecutado conforme a la autorización. Tratamos de resolverlo vía telefónica, pero como había un plazo de 15 días para alegar, se incoaba el expediente sancionador. Así que presentamos alegaciones, lo que hizo que dejara sin efecto la autorización y se desestimarán todas; se nos dice que tenemos que pedir una nueva autorización conforme a la primera que se nos traslado y se ha tratado de contactar de nuevo con el Consejero de forma telefónica y ha pedido una reunión urgente con el y con el Director General, que nos han dicho que nos van a llamar a la mayor brevedad. Hemos registrado una nueva autorización porque teníamos 5 días para hacerlo. Tenemos que pelear lo hecho porque no tiene sentido deshacer lo hecho.

Juan Jiménez expone que no es un capricho del Ayuntamiento hacerlo por donde se ha hecho, si no un tema de viabilidad técnica ya que a parte de machar los arboles si lo hacíamos por donde ellos era un tema de efectividad lumínica; le sorprende que sabiendo que se estaba ejecutando, el jefe de conservación de la zona sabiendo que se estaba ejecutando se espere al dos de mayo para enviar este escrito, ya que en todo momento se ha hablado con ellos.

10.-Tema piscinas: Estamos acometiendo la preparación de la instalación; respecto a los socorristas parece que no vamos a tener problemas como otros ayuntamientos; en un principio teníamos 6, pero al final se han retirado 3 y arrancaremos con los tres que han quedado (Tatiana, Mario y Hugo).

El Sr. Juan Jiménez informa de los siguientes puntos:

1.- Informar que el 1 de abril salió publicada la Ley Foral 8/2022 de 22 de marzo, reguladora del Plan de Inversiones Locales, lo que conocemos como PILS. Esta dividido en tres apartados, que son:

- Programa de inversiones
- Programación local
- Libre determinación

La Mancomunidad de Mairaga tiene la competencia en las redes de saneamiento y abastecimiento. En su propuesta a los PILs, en el apartado de programación local, va a solicitar la inclusión de las obras de renovación de redes con pavimentación que faltan en Carcastillo. Concretamente son: parte de la calle

Santa Cruz, parte de calle el Saso, y parte de calle Sancho el Fuerte.

En caso de ser incluidas por parte del Departamento de Administración Local, nosotros tendremos que hacernos cargo del porcentaje correspondiente a los costes de pavimentación.

Desde el Ayuntamiento vamos a solicitar la inclusión del colector de saneamiento de pluviales de la calle Sarasate y parte de la calle San Isidro (estas redes son de competencia municipal).

2.- Informar de las obras de cambio a césped artificial: El lunes 30 de mayo a las 12,30 horas hemos quedado la empresa adjudicataria, la dirección técnica y el Ayuntamiento para el replanteo de las obras y la firma del acta de replanteo. El plazo de ejecución de estas obras es de 75 días. Si no surgen imprevistos ni retrasos en la entrega de materiales para el día 14 de agosto debería estar terminada.

3.- Informar de la obra de cubierta del patio escolar: También el lunes 30 de mayo a las 10 horas hemos quedado la empresa adjudicataria, la dirección técnica y el Ayuntamiento para el replanteo de las obras y la firma del acta de replanteo. Esta obra tiene un plazo de ejecución de 120 días. Si no surgen imprevistos y se respetan los plazos, para el 30 de septiembre debería de estar terminada.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE